

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Decla. N° 001/06

N° 127 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE DECLARACIÓN DECLARANDO EL
MÁS ENÉRGICO REPUDIO POR LA DECISIÓN UNILATERAL DE LA
EMPRESA AEROLÍNEAS ARGENTINAS A DISMINUIR LOS VUELOS RE-
GULARES DESDE Y HACIA LA PCIA. DE T.D.F.

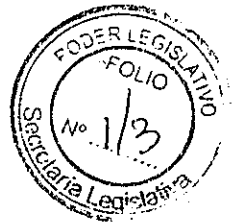
Entró en la Sesión 27/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta los acontecimientos de público conocimiento, por los que la empresa Aerolíneas Argentina, nuevamente y de forma unilateral ha decidido reducir la frecuencia de sus vuelos desde y hacia el aeropuerto de Río Grande durante el mes de Mayo, lo que pone en una situación crítica de aislamiento a los habitantes de esa ciudad; situación que no es nueva y que avanza un poco más en detrimento de las posibilidades de desarrollo de la región

Estos hechos suscitan la preocupación de los habitantes riograndenses, quienes a través de sus representantes municipales han salido en forma unánime a dar muestras de repudio de esta decisión unilateral de la empresa, que no hace sino poner de manifiesto su falta de compromiso para con la región.

Por otro lado es bien sabido que la falta de una clara política aerocomercial, nos vuelve vulnerables y dependientes de decisiones de mercado, en un país cuyas características geográficas debería generar otro tipo de respuesta para el problemas de las comunicaciones.

Hoy el problema que afecta a la Tierra del Fuego, no hace mas que agregar una calamidad más, a la larga lista de inconvenientes que vienen sumiendo en el aislamiento a la Región, quitándonos posibilidades genuinas de desarrollo mediante el turismo y resintiendo la frágil estructura social de las comunidades patagónica quienes día a día, ven acotadas su chances de tener garantizado el libre transito por el territorio nacional, situación que atenta con los derechos mas elementales de los ciudadanos.

En un país donde se subsidian con cifras millonarias los medios de transportes de las grandes ciudades, es necesario aplicar criterios de equidad en el mas estricto sentido federal de nuestra constitución y fijar una política aerocomercial que contemple y repare los desequilibrios históricos a los que se han visto y se ven sometidas las provincias patagónicas

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



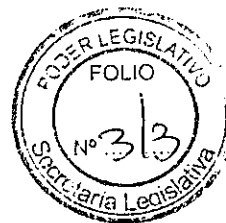
Por todo lo antes expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA
 PODER LEGISLATIVO
 Bloque Partido Justicialista

KS/127/06 P J



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1°.- Manifestar nuestro más enérgico repudio por la decisión unilateral de la empresa Aerolíneas Argentinas, de disminuir la frecuencias de vuelos regulares desde y hacia ~~el aeropuerto de Río Grande~~ ^{La Plata de T.A.P.} durante el mes de Mayo, que afecta el desarrollo de la Provincia y pone en una situación crítica de aislamiento a los habitantes de ~~esa ciudad~~ ^{La Plata}, respecto del continente.

Artículo 2°.- Solicitar a Diputados y Senadores de la Región Patagónica que, desde el Congreso de la Nación, se trabaje en una normativa que garantice una política de transporte aerocomercial que garantice una real conectividad de todo el territorio de nuestro país, poniendo énfasis en el espíritu federal y contemplando las características propias de cada región.

Artículo 3°.- Solicitar al Presidente de la Nación que, a través del órgano competente se gestione para que la empresa Aerolíneas Argentinas revea esta medida, que es un golpe más a las posibilidades de desarrollo de nuestra provincia.

Artículo 4°.- ^{Comunicar la presente Declaración} Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Nación, a los señores Diputados y Senadores nacionales, al Parlamento Patagónico y archívese.

Art 5° - Reg., con arch.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA

DECLARACION N° 106.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"